Villeta de San Miguel,

Señora
GABRIELA VALLEJOS RODRIGUEZ
C.C. 1.007.559.907
Dirección: DG 1 11 186
Ciudad: Villeta, Cundinamarca
E-mail: thebeaver.elcastor@gmail.com
Teléfono 1: 311 4590900

Asunto: Aceptación de oferta – Contrato de Suministro No. **241** – 2025

Teniendo en cuenta la evaluación final surtida dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 40-2025**, que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS QUE COMPONEN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA",** se procede a efectuar la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **GABRIELA VALLEJOS RODRIGUEZ con C.C. 1.007.559.907,** fue la oferta que cumplió con los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico establecidos en la Invitación pública, se acepta la oferta presentada el **9/07/2025 4:49 PM**, la cual junto con esta aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE SUMINISTRO No. 241 - 2025</th></tr>
<tr><td>DATOS DEL CONTRATISTA</td><td>GABRIELA VALLEJOS RODRIGUEZ
C.C. 1.007.559.907
Dirección: DG 1 11 186
Ciudad: Villeta, Cundinamarca
E-mail: thebeaver.elcastor@gmail.com
Teléfono 1: 311 4590900</td></tr>
<tr><td>OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS QUE COMPONEN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

De acuerdo con el presente estudio realizado por la Secretaría Administrativa y de Gobierno y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

<table>
<tr><th colspan="4">FICHA TÉCNICA</th></tr>
<tr><td colspan="4">CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS QUE COMPONEN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.</td></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>IMAGEN</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

1	**GUANTES TIPO INGENIERO**	Banda elástica en muñeca. Suave al tacto. Resistencia a la tensión, al corte y la abrasión. Composición: 100% Cuero Vaqueta Es ideal para trabajos de abrasión, corte, penetración, manipulación de herramientas pesadas, embalaje, construcción, obras, entre otros	
2	**PLATO DE RODADURA PARA GUADAÑADORA**	Plato de rodadura 280/450-GUADAÑADORA	
3	**PODADORA DE ALTURA**	Cilindrada: 31.4 cm³ Nivel sonoro: 60 cm Potencia: 1.4 hp Capacidad depósito combustible: 0,46 L Peso: 7.2 kg Potencia sonora: 106 [dB(A)] Herramienta de corte: Acople de motosierra Espada rollomatic de 30cm Cadena 1/4P PMM3-64 Eslabones	
4	**MOTOSIERRA MS661**	Cilindrada cm³ 91,1 Potencia kw 5,4 Potencia_ CV 7,3 Peso kg 1) 7,4 Peso kg 1) 7,4 Relación peso potencia kg/kw 1,4 Paso de cadena Pulgadas 3/8"	
5	**CUCHILLA PARA GUADAÑA**	Cuchilla para Guadaña Ref 380 350mm x 2,0 mm. Ojo 20mm de dos puntas	
6	**ESCOBA JARD PLASTICA 26 DIENTES**	Escoba plástica de 26 dientes, con mango de madera 120 cm.	

7	**LIMA TRINGULAR 6 PULG**	Caja de limas de afilado de 6 pulgadas, tipo lima: triangular, material: acero, largo: 6".	
8	**CABEZAL DE CORTE AUTOCOT 27-02**	Nylon para guadañadora de alta resistencia hilo de siega de 2,4 mm de diámetro. redondo x400 metros	
9	**BUJIA**	Bujía NGK 8m6a compatible con guadaña, fumigadora, motosierra.	
10	**JUEGO DE DESTORNILLADORES 15 PZAS**	Juego de destornilladores magnéticos 15 piezas	
11	**JUEGO DE LLAVES COMBINADAS 12 PZAS 7 A 24MM**	Juego de llaves combinadas métricas (7-24) 14pz 86-081	
12	**PANZER 1000 ML**	Herbicida Panzer 480 X 1000 ML	

13	**TALADRO PERCUTOR 1/2pg-800w 0-3200RPM VVR**	Herramienta Industrial Golpes por minuto 0-1500 GPM Fuerza de impacto 2.9 J Velocidad 1500 GPM, Potencia 800 W Tipo de martillo Rotomartillo Peso 2.6 kg Tipo Rotomartillo eléctrico	
14	**MANILA SUPERIOR MATIZ N12X200MT**	Soga Lazo Manila Polipropileno Rollo 1/2 X 200m	
15	**VALVULINA 90X1/4**	Aceite Transmisión (valvulina) Procol (90) X4	
16	**CEPILLO EDIS O CARRETERA C/M**	Escoba de cerdas duras de 35 cm para barrer calles.	
17	**MACHETE RAMBO PROFESIONAL NIQUEL 12PULG**	Machete #20" cacha negra, super Confort.	
18	**FUNDA MACHETE**	Funda para mache 12 pulgadas	
19	**ACEITE 2T X 1/4**	Aceite Sthil motor 2 tiempos, guadañadoras 1/4	

20	**CADENA MOTOSIERRA**	Cadena motosierra 3/8 micro 42 dientes	
21	**CADENA MOTOSIERRA**	Cadena motosierra 3/8 micro 48 dientes	
22	**CADENA MOTOSIERRA**	Cadena 16" 3/8 Mini 1.3mm (Apta Motosierra 120 - 16")	
23	**LIMA MOTOSIERRA 3/16**	Lima redonda motosierra 3/16	
24	**LIMA MOTOSIERRA 5/32**	Lima redonda motosierra 5/32	
25	**NYLON REDONDO**	Nylon para guadañadora de alta resistencia negro 3.3 mm redondo x400 metros	
26	**FILTRO AIRE FS380**	Filtro de aire papel guadañadora FS 120/250/350/380/450 (41341410300) STIHL	

27	**ESCALERA DE EXTENSIÓN DIELECTRICA 28 pasos- 10 MTS**	Tacón de doble acción con goma que previenen derrapes. Peldaños en forma de “D”. Sistema de polea y cuerda. Ganchos de aluminio para mayor seguridad. Capacidad de carga: 225 kg.	
28	**ARNÉS DIELECTRICO PARA ALTURAS**	Arnés dieléctrico para alturas, riatas con tratamiento ignifugo, retardante al fuego, cuatro argollas dorsales en riata dieléctrica y faja lumbar.	
29	**ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA**	Eslinga de posicionamiento dieléctrica con certificación dieléctrica	
30	**TIE-OFF DIELECTRICO:**	Argolla en reata y argolla dieléctrica con capacidad de resistencia 5000 lbf (22,2 kn) ideal para usar en sectores de telecomunicaciones y servicios públicos, donde se encuentren expuestos a riesgos eléctricos sistema graduable a través de la hebilla dieléctrica para aumentar o reducir la longitud del anclaje. debidamente certificado.	
31	**MOSQUETON DIELECTRICO:**	Fabricado en acero de alta calidad con un recubrimiento polimérico; con doble cierre y bloqueo roscado que incluye indicador de apertura y cierre certificación dieléctrica	

32	**LINEA DE VIDA 13 MM Y 50 MTR TRENZADA O TORCIDA:**	La línea de vida de 50 metros con acople semi estática. distancia máxima de caída libre: 1.8 metros. Longitud: disponible en longitudes de 10 metros a 600 metros. Elongación: la cuerda tiene una elongación del 12%, absorbiendo el impacto de las caídas. -capacidad máxima: 140 kg, incluyendo ropa, zapatos y cualquier otro material de trabajo. Resistencia a la tensión: diseñada para soportar 2270 kg (5000 lbs) de tensión. -norma de seguridad: cumple con ansi/asse z359.15-2014.	
33	**FRENO PARA CUERDA HASTA DE 14MM**	Material: acero inoxidable, para cuerda (hasta 14mm), carga mínima de rotura 16kn (3600 lbs), peso neto 20.2 oz. / 588 g. enchapado pulido. Estándares y regulaciones: ansi z359.1 csa z259.2.1 – en 353 – 2	
34	**MOSQUETON TIPO PERA EN ACERO**	Mosquetón gran apertura es un gancho carabinero tipo pera de grande abertura con seguro automático de dos pasos que forma parte de la serie de conectores y sujetadores de caídas. Material: acero forjado de 51.0mm Apertura: 2 pulgadas Sistema de bloqueo: automático, dos tiempos Resistencia en compuerta: 16kn (3600 lbs). Ansi z359.12-09, csa z259.12-11 y en 362:2004.	
35	**POLEA SENCILLA EN ALUMINIO**	Polea sencilla en aluminio para cuerda de máximo 16 mm norma en 12278	
36	**MOSQUETON EN ALUMINO**	Mosquetón en aluminio para garantizar la compatibilidad al usar equipos del mismo material norma ansi z 359.12	

37	**CINTA CORTA TIPO ANILLO**	Cinta en reata tipo anillo de 30 cm para realizar conexiones con caídas a distancia no mayor a 6ocm norma en 566	
38	**CINTA TIPO ANILLO**	Cinta en reata tipo anillo de 50 cm como mecanismo de anclaje norma en 566	
39	**BOTAS DE SEGURIDAD IMPERMEABLES EN PVC**	Botas de seguridad impermeables en pvc negro con amarilla caña alta (tallas 35, 39, 40,41,42).	
40	**DISCO LIJA LAP PARA PULIDORA 180MM METAL #100**	Tipo Accesorios Pulidoras Diámetro Disco: 7 pulgadas - 180 MM - Medidas: 18 Cms - Características: Disco flap Plano - Metal T27 - Para máquinas portátiles (esmeril angular) - Grano: 100 - Reforzado con malla de fibra de vidrio. - Velocidad máxima de trabajo 9000 rpm. - Excelente rendimiento	

	41	**PULIDORA 4 1/2 PULGADAS 900W 12000Rpm**	Alto 12 cm-Ancho 11.5 cm Especificaciones: Uso de herramienta Industrial Modelo DWE4120-B3 Inalámbrico No Velocidad 12000 RPM-Potencia 900 W Diámetro del disco 115 mm Peso 1.94 kg-Largo del cable 1.2 m Términos Garantía de Producto 5 años de garantía limitada - 1 año de servicio gratuito - 90 días de satisfacción garantizada. Características: Motor de 900Watts. Sistema mejorado de expulsión de polvo. El cuerpo delgado para largo tiempo de uso. Sistema de ventilación mejorado. Mango antivibración. Embrague electrónico y freno. Gatillo tipo paleta. El freno de retroceso electrónico se activa cuando se detecta un evento de pellizco o bloqueo, que se activa con la fuerza máxima para detener rápidamente el disco de la pulidora y apaga el motor. Power-Loss Reset: el interruptor de activación On / Off tiene una función de liberación sin voltaje. Alimentación Eléctrica Voltaje 110 V Largo 33 cm Tipo velocidad Fijo Cuenta con bloqueo de seguridad Si Incluye 1 Pulidora angular, 1 Guarda, 1 Llave, 1 Mango Lateral.	

2. CONDICIONES TÉCNICAS

- **Condiciones del producto**: Los bienes o productos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, de buena calidad, en buenas condiciones de uso.
  Así mismo, deben responder a las características técnicas especificadas en el numeral anterior de conformidad a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.

- **Calidad del producto**: El contratista debe garantizar la óptima calidad de los bienes a adquirir, por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presentan defectos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor. En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de bienes o productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlo por el exigido a más tardar dentro del día

	hábil posterior a la respectiva devolución y requerimiento que por escrito y/o verbal haga el supervisor del contrato. • **Entrega:** Los bienes o productos se entregarán parcialmente de acuerdo a la necesidad de la entidad hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. En todo caso, el tiempo de respuesta será máximo de 24 horas contadas a partir de la solicitud del bien o producto que realice el Supervisor del Contrato. • **Transporte:** Disponer del transporte adecuado que garantice su entrega en el sitio acordado en condiciones óptimas de calidad. • **Instalaciones para la entrega**: El contratista debe asegurar la entrega de los elementos a suministrar en la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, previa indicación del Supervisor del Contrato, para lo cual deberá disponer de los medios de transporte adecuados que conserven y aseguren su entrega en óptimas condiciones de calidad; los gastos del transporte y demás que ocurran con ocasión del cumplimiento de la entrega de los elementos correrán por parte del contratista. • **Cantidades:** Serán las especificadas por el Supervisor durante el desarrollo del mismo. • **Nota 1**: Cuando la Alcaldía Municipal de Villeta requiera durante la ejecución del contrato de un bien o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y el supervisor del contrato aportará una cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado. • **Nota 2:** En el presente contrato NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000,00) INCLUIDO IVA,** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor del total del contrato se ejecutará de conformidad con los siguientes precios unitarios: **FICHA TÉCNICA** **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS QUE COMPONEN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	**GUANTES TIPO INGENIERO**	Banda elástica en muñeca. Suave al tacto. Resistencia a la tensión, al corte y la abrasión. Composición: 100% Cuero Vaqueta Es ideal para trabajos de abrasión, corte, penetración, manipulación de herramientas pesadas, embalaje, construcción, obras, entre otros	$ 11.664,00
2	**PLATO DE RODADURA PARA GUADAÑADORA**	Plato de rodadura 280/450- GUADAÑADORA	$ 22.723,00
3	**PODADORA DE ALTURA**	Cilindrada: 31.4 cm³ Nivel sonoro: 60 cm Potencia: 1.4 hp Capacidad depósito combustible: 0,46 L Peso: 7.2 kg Potencia sonora: 106 [dB(A)] Herramienta de corte: Acople de motosierra Espada rollomatic de 30cm Cadena 1/4P PMM3-64 Eslabones	$ 5.307.840,00
4	**MOTOSIERRA MS661**	Cilindrada cm³ 91,1 Potencia kw 5,4 Potencia_ CV 7,3 Peso kg 1) 7,4 Peso kg 1) 7,4 Relación peso potencia kg/kw 1,4 Paso de cadena Pulgadas 3/8"	$ 7.107.840,00
5	**CUCHILLA PARA GUADAÑA**	Cuchilla para Guadaña Ref 380 350mm x 2,0 mm. Ojo 20mm de dos puntas	$ 48.340,80
6	**ESCOBA JARD PLASTICA 26 DIENTES**	Escoba plástica de 26 dientes, con mango de madera 120 cm.	$ 33.955,20
7	**LIMA TRINGULAR 6 PULG**	Caja de limas de afilado de 6 pulgadas, tipo lima: triangular, material: acero, largo: 6".	$ 61.228,80
8	**CABEZAL DE CORTE AUTOCOT 27-02**	Nylon para guadañadora de alta resistencia hilo de siega de 2,4 mm de diámetro. redondo x400 metros	$ 72.000,00
9	**BUJIA**	Bujía NGK 8m6a compatible con guadaña, fumigadora, motosierra.	$ 27.288,80
10	**JUEGO DE DESTORNILLADORES 15 PZAS**	Juego de destornilladores magnéticos 15 piezas	$ 356.112,00
11	**JUEGO DE LLAVES COMBINADAS 12 PZAS 7 A 24MM**	Juego de llaves combinadas métricas (7-24) 14pz 86-081	$ 333.417,60
12	**PANZER 1000 ML**	Herbicida Panzer 480 X 1000 ML	$ 50.248,80

13	**TALADRO PERCUTOR 1/2pg-800w 0-3200RPM VVR**	Herramienta Industrial Golpes por minuto 0-1500 GPM Fuerza de impacto 2.9 J Velocidad 1500 GPM, Potencia 800 W Tipo de martillo Rotomartillo Peso 2.6 kg Tipo Rotomartillo eléctrico	$ 547.200,00
14	**MANILA SUPERIOR MATIZ N12X200MT**	Soga Lazo Manila Polipropileno Rollo 1/2 X 200m	$ 542.116,80
15	**VALVULINA 90X1/4**	Aceite Transmisión (valvulina) Procol (90) X4	$ 49.248,00
16	**CEPILLO EDIS O CARRETERA C/M**	Escoba de cerdas duras de 35 cm para barrer calles.	$ 24.552,00
17	**MACHETE RAMBO PROFESIONAL NIQUEL 12PULG**	Machete #20" cacha negra, super Confort.	$ 62.208,00
18	**FUNDA MACHETE**	Funda para mache 12 pulg	$ 34.992,00
19	**ACEITE 2T X 1/4**	Aceite Sthil motor 2 tiempos, guadañadoras 1/4	$ 69.120,00
20	**CADENA MOTOSIERRA**	Cadena motosierra 3/8 micro 42 dientes	$ 151.056,00
21	**CADENA MOTOSIERRA**	Cadena motosierra 3/8 micro 48 dientes	$ 137.664,00
22	**CADENA MOTOSIERRA**	Cadena 16" 3/8 Mini 1.3mm (Apta Motosierra 120 - 16")	$ 166.176,00
23	**LIMA MOTOSIERRA 3/16**	Lima redonda motosierra 3/16	$ 27.216,00
24	**LIMA MOTOSIERRA 5/32**	Lima redonda motosierra 5/32	$ 25.286,40
25	**NYLON REDONDO**	Nylon para guadañadora de alta resistencia negro 3.3 mm redondo x400 metros	$ 335.188,80
26	**FILTRO AIRE FS380**	Filtro de aire papel guadañadora FS 120/250/350/380/450 (41341410300) STIHL	$ 141.940,80
27	**ESCALERA DE EXTENSIÓN DIELECTRICA 28 pasos- 10 MTS**	Tacón de doble acción con goma que previenen derrapes. Peldaños en forma de “D”. Sistema de polea y cuerda. Ganchos de aluminio para mayor seguridad. Capacidad de carga: 225 kg.	$ 4.319.712,00
28	**ARNÉS DIELECTRICO PARA ALTURAS**	Arnés dieléctrica para alturas, riatas con tratamiento ignifugo, retardante al fuego, cuatro argollas dorsales en riata dieléctrica y faja lumbar.	$ 468.835,20
29	**ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA**	Eslinga de posicionamiento dieléctrica con certificación dieléctrica	$ 601.920,00

	30	**TIE-OFF DIELECTRICO:**	Argolla en reata y argolla dieléctrica con capacidad de resistencia 5000 lbf (22,2 kn) ideal para usar en sectores de telecomunicaciones y servicios públicos, donde se encuentren expuestos a riesgos eléctricos sistema graduable a través de la hebilla dieléctrica para aumentar o reducir la longitud del anclaje. debidamente certificado.	$ 190.800,00
	31	**MOSQUETON DIELECTRICO:**	Fabricado en acero de alta calidad con un recubrimiento polimérico; con doble cierre y bloqueo roscado que incluye indicador de apertura y cierre certificación dieléctrica	$ 236.390,40
	32	**LINEA DE VIDA 13 MM Y 50 MTR TRENZADA O TORCIDA:**	La línea de vida de 50 metros con acople semi estática. distancia máxima de caída libre: 1.8 metros. Longitud: disponible en longitudes de 10 metros a 600 metros. Elongación: la cuerda tiene una elongación del 12%, absorbiendo el impacto de las caídas. -capacidad máxima: 140 kg, incluyendo ropa, zapatos y cualquier otro material de trabajo. Resistencia a la tensión: diseñada para soportar 2270 kg (5000 lbs) de tensión. -norma de seguridad: cumple con ansi/asse z359.15-2014.	$ 861.840,00
	33	**FRENO PARA CUERDA HASTA DE 14MM**	Material: acero inoxidable, para cuerda (hasta 14mm), carga mínima de rotura 16kn (3600 lbs), peso neto 20.2 oz. / 588 g. enchapado pulido. Estándares y regulaciones: ansi z359.1 csa z259.2.1 – en 353 – 2	$ 460.800,00
	34	**MOSQUETON TIPO PERA EN ACERO**	Mosquetón gran apertura es un gancho carabinero tipo pera de grande abertura con seguro automático de dos pasos que forma parte de la serie de conectores y sujetadores de caídas. Material: acero forjado de 51.0mm Apertura: 2 pulgadas Sistema de bloqueo: automático, dos tiempos Resistencia en compuerta: 16kn (3600 lbs). Ansi z359.12-09, csa z259.12-11 y en 362:2004.	$ 56.966,40
	35	**POLEA SENCILLA EN ALUMINIO**	Polea sencilla en aluminio para cuerda de maximo 16 mm norma en 12278	$ 141.840,00
	36	**MOSQUETON EN ALUMINO**	Mosquetón en aluminio para garantizar la compatibilidad al usar equipos del mismo material norma ansi z 359.12	$ 76.694,40
	37	**CINTA CORTA TIPO ANILLO**	Cinta en reata tipo anillo de 30 cm para realizar conexiones con caídas a distancia no mayor a 6ocm norma en 566	$ 62.712,00
	38	**CINTA TIPO ANILLO**	Cinta en reata tipo anillo de 50 cm como mecanismo de anclaje norma en 566	$ 71.424,00
	39	**BOTAS DE SEGURIDAD IMPERMEABLES EN PVC**	Botas de seguridad impermeables en pvc negro con amarilla caña alta (tallas 35, 39, 40,41,42).	$ 185.328,00

	40	**DISCO LIJA LAP PARA PULIDORA 180MM METAL #100**	Tipo Accesorios Pulidoras Diámetro Disco: 7 pulgadas - 180 MM - Medidas: 18 Cms - Características: Disco flap Plano - Metal T27 - Para máquinas portátiles (esmeril angular) - Grano: 100 - Reforzado con malla de fibra de vidrio. - Velocidad máxima de trabajo 9000 rpm. - Excelente rendimiento	$ 60.753,60
	41	**PULIDORA 4 1/2 PULGADAS 900W 12000Rpm**	Alto 12 cm-Ancho 11.5 cm Especificaciones: Uso de herramienta Industrial Modelo DWE4120-B3 Inalámbrico No Velocidad 12000 RPM-Potencia 900 W Diámetro del disco 115 mm Peso 1.94 kg-Largo del cable 1.2 m Términos Garantía de Producto 5 años de garantía limitada - 1 año de servicio gratuito - 90 días de satisfacción garantizada. Características: Motor de 900Watts. Sistema mejorado de expulsión de polvo. El cuerpo delgado para largo tiempo de uso. Sistema de ventilación mejorado. Mango antivibración. Embrague electrónico y freno. Gatillo tipo paleta. El freno de retroceso electrónico se activa cuando se detecta un evento de pellizco o bloqueo, que se activa con la fuerza máxima para detener rápidamente el disco de la pulidora y apaga el motor. Power-Loss Reset: el interruptor de activación On / Off tiene una función de liberación sin voltaje. Alimentación Eléctrica Voltaje 110 V Largo 33 cm Tipo velocidad Fijo Cuenta con bloqueo de seguridad Si Incluye 1 Pulidora angular, 1 Guarda, 1 Llave, 1 Mango Lateral.	$ 832.320,00
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			**$ 24.374.959,80**
	Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No**. DIS-2025000345 del 04 de abril de 2025.**			
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto**, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.			
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***pagos parciales y/o pago total de conformidad con el suministro realizado***, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el supervisor del			

	contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	05-Impto. renta y compl. régimen ordinario
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir con el objeto contractual. b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes. c) Suscribir oportunamente el acta de inicio. d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. e) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. f) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales. g) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago. h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones**.** i) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes. j) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos. m) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio. o) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA. p) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo legalmente exigido (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), entregando copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago. q) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. r) Procurar el cuidado integral de su salud. s) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad.

t) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.
u) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
v) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.
w) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la Secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato, inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales
x) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.
y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.
z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Entregar los bienes a adquirir nuevos, originales, de buena calidad, estar en buenas condiciones de uso y obedecer a marcas reconocidas en el mercado, respondiendo a las características técnicas especificadas en la ficha técnica, de conformidad a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.
b) Realizar entregas parciales hasta agotar el presupuesto del presente proceso contractual, de los elementos requeridos en el anexo técnico de conformidad con la solicitud del supervisor del Contrato en las cantidades requeridas y precios ofrecidos en la propuesta y plazos establecidos por la Alcaldía.
c) Garantizar la entrega del bien o producto en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 pm. En todo caso, el tiempo de respuesta será máximo de 24 horas contadas a partir de la solicitud del bien o producto que realice el Supervisor del Contrato.
d) Contar con un stock de estos elementos solicitados de manera tal que se garantice el tiempo de respuesta solicitado por la Entidad.
e) Entregar cada uno de los bienes a adquirir, objeto de la presente contratación con las especificaciones exigidas.
f) Asegurar la entrega de los elementos a suministrar en la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, previa indicación del Supervisor del Contrato, y disponer de los medios de transporte adecuados que conserven y aseguren su entrega en ópticas condiciones de calidad.
g) Garantizar la óptima calidad de los bienes a adquirir, por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presentan defectos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor. En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de bienes o productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlo por el exigido a más tardar dentro del día hábil posterior a la respectiva devolución y requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato.

	h) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas económicas y comerciales y las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, requeridas y ofrecidas en la propuesta. i) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato. j) NO prestar el suministro sin autorización del supervisor o de quien él designe. k) Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato. l) Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información establecido por la entidad. m) Las demás propias de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA	**OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.** a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación. b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar. c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia. d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales. f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique. h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato. i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.
MECANISMOS DE COBERTURA	La Alcaldía Municipal de Villeta, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor de la Alcaldía Municipal de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL	Duración del	Cubrir a la entidad por los

	CUMPLIMIENTO		CONTRATO	contrato y cuatro (4) meses más.	perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y un (1) año más.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la **Alcaldía Municipal de Villeta** admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.				
CADUCIDAD DEL CONTRATO	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa de ejecución del contrato y evidencia que pueden conducir a su paralización la **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato.				
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Villeta contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a				

	personas o bienes, ocasionados, por el contratista, subcontratistas o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
SUPERVISOR	La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, será ejercida por el **SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO** a través del **ALMACENISTA MUNICIPAL**, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del **CONTRATISTA** a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento. En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.
LIQUIDACIÓN	El contrato que resulte de la presente invitación será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si **EL CONTRATISTA** no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte de la Alcaldía Municipal de Villeta, legalizado con la expedición del Registro Presupuestal, y comienza su ejecución a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la suscripción del Acta de Inicio.

Cordialmente,

FIRMADO SECOP II
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Nathalia García Nieto – Abogada Contratación SAG		
Revisado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Contratación SAG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			